

ACTA DE REUNIÓN

Fecha	Día	Mes	Año	Hora De Inicio:	1:17 pm	Hora de finalización	5:50pm
	22	02	2026				
Lugar	Finca el Pital Kwet Ki'na			Transcriptores	Sebastián Anzola y Luz Estella Topa Guauña		

ASISTENTES A LA REUNIÓN	
Nombres y Apellidos	Dependencia/Entidad
Por el Ministerio de Educación del Cauca	
Dra. Farides Pitre	Asesora del Ministerio de Educación
Dra. Luz Adriana Quintero	Subdirectora del Recursos Humanos del MEN
Gobernación del Cauca	
Dr Octavio Guzman	Gobernador del Cauca
Maribel Perafan Gallardo	Secretaria de Gobernación del Cauca
Por la Secretaria de Educación del Cauca	
Dra. Sor Inés Laharrondo	Secretaria de Educación del Cauca
Kelly Idrobo	Líder de Talento Humano
	Area de Cobertura
Por los Garantes	
Edgar Alberto González Medina	Procurador Regional de instrucción Cauca
Juan Manuel Tobar	Procurador Provincial Santander de Quilichao
Ricardo Alberto Fernández	Asesor despacho del PGN
Eyver Samuel Escobar Mosquera	Asesor despacho del viceprocurador PGN
Daniel Molano Piamba	Delegado Regional Cauca Defensoría del Pueblo
Paulo Piso Lozada	Delegado Regiones Defensoría del Pueblo
Por el CRIC	
Miller Jiménez	Consejero Mayor del CRIC-Consejo Regional Indígena del Cauca
Yaid Ferley Bolaños	Representate Legal CRIC
Demas Consejería	

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Espacio de diálogo y seguimiento a los acuerdos establecidos en el acta de Comisión Mixta Decreto 1811 del 2017, Nombramiento total d ellos 2,036 dinamizadores pedagógicos viabilizados.
TEMAS A TRATAR
1. Nombramiento total de los 2.036 dinamizadores del 2026, teniendo en cuenta que faltan 112 docentes de aula por nombrar y dos directivos coordinadores.

ACTA DE REUNIÓN

2. Contratación de los dinamizadores que están pendientes por nombrar en el marco de los modificatorios de los contratos 2500.
3. Atención Educativa de los procesos de Jóvenes y Adultos en territorios indígenas.
4. Aumento del porcentaje de administración en la canasta educativa del 43% al 55%.
5. Definición de la ruta para avanzar en los modificatorios de los contratos 2500 suscritos entre la SEDC y los tres operadores.

Se desarrolló un espacio institucional entre la SEDC y el MEN para abordar los temas planteados por la minga. Luego se presentaron en el espacio colectivo de la minga los planteamientos del MEN y las propuestas por parte de la Gobernación del Cauca para el cumplimiento de los acuerdos.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS EN EL MARCO DEL DECRETO 1811

1. El Ministerio de Educación, el Gobernador del Cauca y la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, ratifican el cumplimiento de los acuerdos del 2 de diciembre de 2023 y el 28 de enero de 2026, frente al nombramiento de los 112 dinamizadores pedagógicos de los espacios propios de la educación y 2 dinamizadores pedagógicos directivos – coordinadores, teniendo en cuenta lo informado por el MEN en relación con la flexibilidad de la tasa técnica en concordancia la circular 22 del 2020, la circular 038 de 2024 y demás normas que sustentan las situaciones particulares de los territorios indígenas antes citadas.
2. El cronograma para el nombramiento de los 112 dinamizadores pedagógicos de espacios propios y 2 dinamizadores pedagógicos directivos - coordinadores es el siguiente: el viernes 27 de febrero se expedirán los primeros 25 actos administrativos de nombramiento. El 10 de marzo los siguientes 25 actos administrativos y al 30 de abril los 64 actos administrativos para completar el total de los 114 dinamizadores pendientes. Para lo cual la oficina de talento humano educativo expedirá la respectiva constancia.
3. Se ratifica por parte de la Gobernación del Cauca y Secretaria de Educación del Cauca que se avanzará en la contratación de los dinamizadores que se encuentran pendientes de nombrar a través de la inclusión, en el modificadorio del contrato 2500 de los dinamizadores para garantizar la atención educativa, teniendo en cuenta la flexibilización establecida en la circular 22 del 2020, la circular 038 de 2024 y demás normas que sustentan las situaciones particulares de los territorios indígenas.
4. Para avanzar en los modificatorios de los contratos 2500 suscritos entre la SEDC se avanzará en el trabajo de justificación de las necesidades entre los tres operadores (CRIC, Nasa Cxha Chxa y Cxhab Wala Kiwe) y las áreas de cobertura y calidad de la SEDC para garantizar el derecho a la educación propia en los territorios indígenas del Cauca, en este punto la comunidad a través de los rectores de las instituciones educativas hará llegar la certificación de la necesidad de los docentes ; teniendo en cuenta la flexibilización relacion docente -estudiante, establecida en la circular 22 del 2020, la circular 038 de 2024 y demás

ACTA DE REUNIÓN

normas que sustentan las situaciones particulares de los territorios indígenas. A medida que se va justificando la necesidad se va realizando la contratación en el marco de la Minga.

5. El MEN y la Gobernación a través de la Secretaria de Educación sostendrán un espacio Institucional el día 23 de febrero para dar claridad a las orientaciones enviadas el 12 de enero del 2026 para dar una respuesta en horas de la tarde del mismo día, en el marco de la minga sobre la viabilidad de los recursos y la ruta para garantizar la atención educativa de los procesos de Jóvenes y Adultos.
6. Para valorar la propuesta de la minga sobre el incremento del porcentaje de administración de los contratos 2500, el Ministerio de Educación Nacional y la Gobernación del Cauca avanzarán en una reunión con las instancias institucionales pertinentes el viernes 27 de febrero de 2026 para tener una respuesta a la Minga sobre esta propuesta el lunes 2 de marzo de 2026.
7. Respecto al seguimiento de los acuerdos las entidades garantes realizarán estricto seguimiento y las acciones que correspondan para garantizar su cumplimiento.

FIRMAS

JORGE OCTAVIO GUZMAN- G	
Walter Bertrando G.	
Kelli Johana Lugo U.	
Yaid Farley Bolaños Diaz	
Filiter Hernando Jiméner Jiméner	
Elyson Peña	
Carmenza Camayo	

ACTA DE REUNIÓN

Daniel E. Molano ^{Defensor} del Pueblo
 Sor Lyes Larrabondo Carabali
 Edgar González

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Nombre		Nombre	
Dependencia/Entidad		CRIC	

Proyectó: Luz Estelita Tapa Guaña
 Revisó: